



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Subsanar la solicitud presentada** mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
704/2021	PALOMA JOSE PRAVIA PERAL	***7319*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3165/2021	BRAHIM KHAYEF ALLAH	****0815	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3523/2021	MUSTAPHA BOUCHAMMAMA	****6279	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3555/2021	FRANCISCO SANCHEZ BELCHI	***2452*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3575/2021	ALICIA SORO LOPEZ	***9521*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3636/2021	RUHD LORENA VILLALVA VAZQUEZ	***7965*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3657/2021	AHMED CHAMAKHE	****8216	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3663/2021	VICTOR LOPEZ AGUADO	***0260*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:37 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f6b-9f0a-242d-231f-009056966280





07/03/2022 10:36:37 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f49-9da-242d-231f-0050569b6280

3667/2021	KAWTAR ARBI RIAD	***9234*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3672/2021	BEN TAJ CHAREF	****7751	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Ha presentado justificante de solicitud al Ayuntamiento.
3682/2021	FULGENCIO SIMARRO ORTEGA	***5484*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. El contrato que aporta está incompleto (una página fotografiada).
3699/2021	CHERKAOUI KAMIL	****6574	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cumplimentar los siguientes trámites:**

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
3/2021	ELIZABETH-SAMANTHA VITHANAGE BERLANGA JOSE MARIA R	***8837** ***6607*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de las personas propietarias. - En el volante o certificado de empadronamiento colectivo aportado no coincide la composición de la unidad de convivencia (3 miembros) con la declarada en la solicitud (2 miembros), circunstancia que deberá acreditar documentalmente para su justificación. En caso de que se incluya a este tercero como miembro de la unidad de convivencia y puesto que no ha sido indicado en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
14/2021	SARA MARIA MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL AYUSO FER	***8527** ***4363*	- Debe aportar certificado bancario con el número de IBAN correspondiente a la persona con NIF ***8527**
110/2021	MARIA ANGELES GIMENEZ ROJAS	***1741*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada. Deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:37 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f6b-9f0a-242d-231f-005056966280

143/2021	MARIA JOSEFA GEA FERNANDEZ	***1176*	- La Nota Simple aportada corresponde a un local, no a una vivienda. Debe aportar la Cédula de habitabilidad expedida por el organismo competente que ratifique que esa propiedad reúne las condiciones básicas para ser considerada habitable.
162/2021	JONATHAN CARMONA CASCALES ZOE PINEDO SANCHEZ	***8372** ***5676*	- El contrato de arrendamiento aportado con fecha de firma 15-12-2020 está incompleto, no consta la firma de ninguna de las partes. Deberá aportar el contrato firmado por ambas partes (arrendador y los dos arrendatarios). - En la nota simple aportada referente a la vivienda con ubicación en C/ Jorge Juan (Cartagena), la titular/propietaria de la vivienda objeto de arrendamiento no coincide con la propietaria y arrendadora que consta en el contrato de arrendamiento firmado en fecha 15-12-2020, circunstancia que deberá acreditarse documentalmente para su justificación. - Deberá aportar Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda correspondiente al contrato de arrendamiento firmado en fecha 23-11-2021. Si en la nota simple aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. Igualmente deberá incluirse el número de referencia catastral, en caso de no figurar este dato en la nota simple, también será válido un recibo del pago del IBI en el que conste dicha referencia. - El volante o certificado de empadronamiento aportado referente al periodo de residencia en C/ Jorge Juan (Cartagena) no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá ser un volante COLECTIVO que incluya a todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deberá aportar el número de IBAN bancario del miembro de la unidad de convivencia con NIF (***5676**) al figurar como arrendataria en los dos contratos de arrendamiento firmados.
180/2021	JULIO FUENTES ZARAGOZA	***1731*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes (arrendador y arrendatario), en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 31/05/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
262/2021	ANA EMILIA TAMAYO GOMEZ MARIANA VALENCIA TAMAYO	****6445* ***3818*	- Debe aportar el certificado bancario con el número de IBAN correspondiente a la persona con NIE ***6644**.
564/2021	YOUSSEF ABDELLAOUI	****3340	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulta/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.
570/2021	ARTHUR WILLIAMS RUIZ HERNANDEZ	***1854*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro de la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:37  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f09-9f0a-2d2d-231f-005056966280

Orden de convocatoria.

701/2021	JAMAL MANAR	****8691	- Deberá indique el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
702/2021	PILAR ALCÁZAR DÍAZ	***9888*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el volante aparece María Ruiz Alcazar pero en la solicitud no.
703/2021	JUAN ANDREU MORALES ROSA MARÍA MARTÍNEZ CARCENA	***1555** ***1559*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
705/2021	SALAH ERRITALI	****2807	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). En el contrato aportado no consta la forma y medio de pago, sólo la cantidad.
730/2021	ARANTXA SANCHEZ MORALES	****5334*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El documento aportado es de 2020
766/2021	MIRIAN PEREZ ABELLAN	****4579*	- En el contrato de arrendamiento aportado figura como arrendatario además de la solicitante otro miembro que no aparece en el volante de empadronamiento ni es declarado por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse para computar el número de miembros que forman la unidad de convivencia (y en su caso deberá aportar volante de empadronamiento actualizado con todos los miembros que forman la unidad familiar).
769/2021	AHMED ABBASSI	****4424	- la Nota simple aportada no lleva sello del Registro; deberá aportarse Nota simple actualizada de la vivienda objeto de alquiler que acredite la facultad del arrendador para arrendar dicho inmueble. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/11/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
775/2021	LOUBNA EL KABDANI	****8333	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de los usufructuarios de la vivienda alquilada. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "Conforme al artículo 4 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, la partes se rigen por lo dispuesto en el contrato firmado con fecha 25/09/2019, en el marco de lo establecido en el título II de esta ley, y supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil, siendo en todo caso de aplicación imperativa lo dispuesto en los títulos I y IV de la referida ley 29/1994".
779/2021	EL HABIB LABIAD	****5925	- Deberá aportarse un anexo al contrato y novación modificativa, firmado por ambas



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:32 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f6b-9f0a-242d-231f-0050569b6280

784/2021	DANIEL ABELLAN SANCHEZ MARÍA AMADOR ALDAVERO	***3168** ***6036*	<p>partes, en el que se indique: "Conforme al artículo 4 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, la partes se rigen por lo dispuesto en el contrato firmado con fecha 11/10/2018 y su novación modificativa de fecha 16/09/2021, en el marco de lo establecido en el título II de esta ley, y supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil, siendo en todo caso de aplicación imperativa lo dispuesto en los títulos I y IV de la referida ley 29/1994, todo ello en sus términos vigentes en cada momento".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportarse Nota simple actualizada con el correspondiente sello del registro, en la que se acredite la facultad del arrendador para arrendar la vivienda, y volante de empadronamiento colectivo y actualizado pues en el aportado no aparece la fecha.</li> <li>- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria a favor de Gefinco SL..</li> <li>- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de Francisco García Matas.</li> <li>- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, el importe de renta estipulado supera el límite máximo de 500 €, conforme a lo señalado en el artículo 6 de la convocatoria. Si dentro del precio se incluye garaje, trastero, gastos de comunidad u otros, deberá desglosarse y expresarse en un anexo a efectos de calcular el importe de la renta por la vivienda exclusivamente.</li> <li>- La Nota simple aportada está incompleta; deberá aportarse Nota simple actualizada y completa de la vivienda objeto de alquiler que acredite la facultad del arrendador para arrendar el inmueble.</li> </ul>
786/2021	ROCIO ROGERIO BERNARDEZ	***5421*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El volante de empadronamiento aportado es individual, deberá aportar volante colectivo y actualizado.</li> <li>- La Nota simple aportada va referida al garaje, falta Nota simple de la vivienda objeto de alquiler en la que se acredite la facultad del arrendador para arrendar el inmueble.</li> <li>- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria a favor de Haya Real State SAU.</li> </ul>
788/2021	JUAN PEDRO MAGAN JIMENEZ	***2922*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, los arrendamientos de temporada no son objeto de las ayudas incluidas en la presente convocatoria.</li> </ul>

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Presentar la alegación que estime oportuna** habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
3/2021	ELIZABETH-SAMANTHA VITHANAGE	***8837**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria





BERLANGA  
JOSE MARIA R

\*\*\*6607\*

correspondientes a las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no quedan acreditados los ingresos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (\*\*8837\*\*). Deberá aportar declaración del IRPF del ejercicio 2020, en caso de no haber presentado declaración del IRPF, deberá aportar una declaración responsable de los ingresos percibidos en dicho año. Si se da la circunstancia de que se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberá aportarse certificado del Organismo Público competente que acredite los ingresos percibidos en el año 2020 para el miembro de la unidad de convivencia indicado.

- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Organismo Público competente.

- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado de situación de desempleo emitido por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y certificado de prestaciones emitido por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).

134/2021 ALIAKSANDR KUSHNIAROU  
CHERNODIROV

\*\*\*7245\*

- Según la información disponible en las bases de datos de la Dirección General de Vivienda, el importe mensual según el contrato aportado supera la limitación establecida para la vivienda objeto de la subvención, al tratarse de una vivienda de VPO.

387/2021 CLAUDIA YANETH RAMIREZ MARIN

\*\*\*3603\*

- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo acreditarse la situación de desempleo y agotamiento de prestaciones percibidas en la fecha de la solicitud de ayuda objeto del presente expediente.

564/2021 YOUSSEF ABDELLAOUI

\*\*\*\*3340

- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal del miembro de la unidad de convivencia con NIE ofuscado (\*\*\*\*3340\*), no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.

702/2021 PILAR ALCÁZAR DÍAZ

\*\*\*9888\*

- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Deberá acreditar desempleo y haber agotado las prestaciones.

703/2021 JUAN ANDREU MORALES  
ROSA MARÍA MARTÍNEZ CARCENA

\*\*\*1555\*\*  
\*\*\*1559\*

- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.

705/2021 SALAH ERRITALI

\*\*\*\*2807

- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad

07/03/2022 10:36:32  
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f09-9f0a-2d2d-231f-005056966280





07/03/2022 10:36:37  
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f09-9f0a-242d-231f-0009056966280

/residencia legal por la vigencia/caducidad de los mismos.

730/2021	ARANTXA SANCHEZ MORALES	***5334*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no aparecen datos de los Ingresos Brutos. Debera aportar declaración del IRPF donde conste la cantidad alegada en la solicitud.
765/2021	ABDESLAM BOUJROUF	****8458	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de Fátima Atman, Bouljrouf Abdeslam y Bouljrouf Mohamed, miembros de la unidad de convivencia, no se han podido verificar su identidad /residencia legal. - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
769/2021	AHMED ABBASSI	****4424	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de Arbassi Ahmed y Jmili Fouzia, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal.
775/2021	LOUBNA EL KABDANI	****8333	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. - Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud.
779/2021	EL HABIB LABIAD	****5925	- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que Labiad El Habib no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de Labiad El Habib y de Miryam Amahzoune, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal.
784/2021	DANIEL ABELLAN SANCHEZ MARÍA AMADOR ALDAVERO	***3168** ***6036*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
786/2021	ROCIO ROGERIO BERNARDEZ	***5421*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ee10f09-9f0a-242d-242f-005056966280



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

